



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Comité del Fideicomiso u organismos competentes y con relación a lo establecido por la Ley 12726 de Creación del Fideicomiso, en forma escrita y a la mayor brevedad posible, informe a este Cuerpo sobre diferentes aspectos relacionados con su administración y funcionamiento, discriminando los actuado año por año, desde el año 2005 hasta la actualidad, sobre los siguientes puntos:

1. Monto total en concepto de capital más intereses, que ingresó al Fideicomiso, de los créditos transferidos, conforme lo determina el Artículo 2 de la Ley 12726;
2. Monto recuperado de la emisión de deuda, objeto del Fideicomiso, conforme lo establecido por el último párrafo del Artículo 2 de la Ley 12726;
3. Monto total de erogaciones originadas por el Fideicomiso según normas contables vigentes,;
4. Activos actuales del Fideicomiso, detallando si tipo de bienes que posee;
5. Planes de pagos vigentes a la fecha;
6. Si conforme a lo establecido en el Artículo 3, inciso c) de la Ley 12726, se realizaron quitas más convenientes que los planes vigentes, con una mayoría especial de dos tercios de sus miembros.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

En caso afirmativo adjunte la nómina de beneficiados;

7. Si se llevaron a cabo remates, como consecuencia del cobro de deudas encomendadas por la Ley 12726. Caso afirmativo indique cantidad.
8. Cantidad de empleados en relación de dependencia y/o contratados, que prestan servicios para el funcionamiento del Comité e indique presupuesto asignado para cubrir dichos gastos.
9. Si el Comité firmó convenios con Organismos de la Administración Provincial o contrató a terceros para la administración de gestión de cobro, renegociación y ejecución de los créditos que integran el patrimonio fideicomitado, en caso afirmativo indique la nómina de los mismos, especificando los domicilios fiscales respectivos;
10. Criterio de los procesos de selección de organismos de la administración provincial o contratos a terceros, para la administración de gestión de cobro, renegociación y ejecución de los créditos, transferidos al Fideicomiso;
11. Si se adquirieron carteras de créditos en el marco de lo establecido por el Artículo 3 bis de la Ley 12726 incorporado por la Ley 14062.
12. Si el Comité transfirió al Estado Provincial el resto indicado en el Artículo 3 inciso e) de la Ley 12726 y su modificatoria según la Ley 14062,
13. Si se ha llevado a cabo un proyecto de inversión conforme a lo establecido en el inciso s) del Artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires, indique tipo de inversión.
14. Todo otro asunto de interés para el tema en tratamiento.

JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



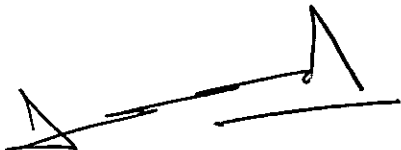
## FUNDAMENTOS

Por la presente Solicitud de Informes se pretende analizar detalladamente la evolución de las recaudaciones del Fideicomiso en el período comprendido entre el año 2005 hasta la actualidad, discriminando año por año, para poder confrontar con los gastos de erogación la situación real de activos del mismo.

Es de suma importancia contar con dicha información para que la misma, nos permita transparentar los movimientos de bienes y recursos económicos dentro de la administración del Fideicomiso, como así también su función de recupero de deudas generadas por créditos al Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Con este informe se pretende no solo observar en detalle los recursos económicos transferidos al Banco de la provincia de Buenos Aires, sino también las inversiones originadas.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto.



JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.